

RESOLUCION No. 00-C-DIC- 501

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía "ELECTROCEREQU CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 29 de Septiembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 884-DJ-00 de 12 de Octubre del 2000 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

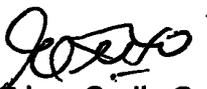
EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

RESUELVE:

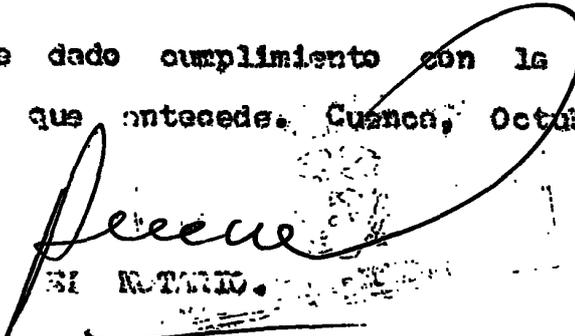
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "ELECTROCEREQU CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Cuarto del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 OCT. 2000


Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE : Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Octubre 19 del 2000.


SE NOTARIO.

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente Resolución, bajo el N° 383 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 20 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 24 de Octubre del 2000.

Almura
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CAJÓN CUENCA

